



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N°7788487 - 2024
referenciado: Pago Gloss Company, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la firma **GLOSS COMPANY S.A.** solicita el pago de la facturación emitida en concepto de Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y Colocación de Alarmas Monitoreadas y la Custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica destinado a Dirección General, Dependencias Anexas, Edificio Xeltahuina, Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos, brindado durante el período comprendido entre el 18 al 31 de AGOSTO de 2024 y por un importe total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN CON 00/100 centavos (\$71.245.100,00), que representan un total de 6.917 horas.

Que al respecto se acompaña facturación debidamente conformada.

Que resulta importante reseñar las siguientes consideraciones:

- que por Resolución N°965/2023 del H.D. se dispuso:“...*Art.1°: Adjudicar la LICITACION PUBLICA PROCESO COMPRAR N°47/2023 relativa a la Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y Colocación de Alarmas Monitoreadas y la Custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Hospital Ntra. Sra. De la Misericordia, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Edificio de Salud Ocupacional, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos y el TRASLADO DE VALORES EN TODOS LOS EFECTORES de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles, con vigencia por un período de Doce (12) meses, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe estimativo Mensual de Pesos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Ochenta Con 00/100 (\$53.962.280,00) y un estimativo por 12 meses de Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta Con 00/100 (\$647.547.360,00):*

Y en la parte que específicamente nos compete:

- **AL OFERENTE: GLOSS COMPANY S.A.**

REGLON N°: 01.-

Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada Dirección General, Dependencias Anexas y Xeltahuina.-

Valor hora Hombre: \$ 2.020,00.-

Cantidad de horas mensuales:..... 4.247.-

Importe estimado mensual:..... \$ 8.578.940,00.-

Importe total Adjudicado (12 meses): ... \$ 102.947.280,00.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RENGLON N°: 04.-

Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada Clínica Odontológica-

Valor hora Hombre: \$ 2.020,00.-

Cantidad de horas mensuales:..... 1.043.-

Importe estimado mensual:..... \$ 2.106.860,00.-

Importe total Adjudicado (12 meses): ... \$ 25.282.320,00.-

RENGLON N°: 05.-

Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personaliza con destino a Sedes y Subsedes

Zona Este-

Valor hora Hombre: \$ 2.020,00.-

Cantidad de horas mensuales:..... 2.920.-

Importe estimado mensual:..... \$ 5.898.400,00.-

Importe total Adjudicado (12 meses): ... \$ 70.780.800,00.-

RENGLON N°: 06.-

Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personaliza con destino a Sedes y Subsedes Zona Sur-

Valor hora Hombre: \$ 2.020,00.-

Cantidad de horas mensuales:..... 2.451.-

Importe estimado mensual:..... \$ 4.951.020,00.-

Importe total Adjudicado (12 meses): ... \$ 59.412.240,00.-

RENGLON N°: 07.-

Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personaliza con destino a Sedes y Subsedes Zona Valle de Uco.-

Valor hora Hombre: \$ 2.020,00.-

Cantidad de horas mensuales:..... 1.460.-

Importe estimado mensual:..... \$ 2.949.200,00.-

Importe total Adjudicado (12 meses): ... \$ 35.390.400,00.-

RENGLON N°: 08.-

Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personaliza con destino a Sedes y Subsedes Zona Centro.-

Valor hora Hombre: \$2.020,00.-

Cantidad de horas mensuales:..... 2.190.-

Importe estimado mensual:..... \$ 4.423.800,00.-

Importe total Adjudicado (12 meses): ... \$ 53.085.600,00.-

Vigencia de la contratación: a partir de la efectiva prestación del Servicio y por el término de 12 meses.-

- que la relación jurídica quedó perfeccionada con la confección de la Orden de Suministro N°2267/23, que se acompaña, estableciéndose una *vigencia partir de la efectiva prestación del servicio*, quedando consignada como fecha de inicio el día 22 de Agosto de 2023 y hasta el 21 de Agosto de 2024 inclusive.-

-que a posteriori por Resolución N°1397/23 HD, oportunamente se establece:

“Autorizar la Ampliación de la Licitación Pública N°50801-0047-LPU23 relativa a la Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y Colocación de Alarmas Monitoreadas y la Custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Hospital Nuestra Sra. de la Misericordia, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Edificio de Salud Ocupacional, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes de la



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Obra Social de Empleados Públicos y el traslado de valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles, correspondiente a los Renglones N°01 y 03, en las mismas bases y condiciones que la rigen según Orden de Suministro N°2267/23, por el término de Diez (10) meses y por un importe total de Pesos Veinte Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos con 00/100 (\$20.119.200,00), según el siguiente detalle”:

Y en la parte que específicamente nos compete:

OFERENTE: GLOSS COMPANY S.A.

Renglón N° 01:

Cantidad de Horas adjudicadas: 50.964 horas.

Cantidad de Horas ampliadas: 2.640 horas.

Valor Hora/Hombre: \$ 2.020,00.

Monto mensual por horas ampliadas:..... \$ 533.280,00.-

Monto por diez (10) meses:..... \$ 5.332.800,00.-

*** Vigencia de la Ampliación:** a partir del 1° de Noviembre de 2023 y por el término de diez (10) meses.-

- que finalmente por el EX-2023-009148566- -GDEMZA-OSEP#MSDSYD y por Resolución DG-2024-407-GDEMZA-OSEP#MSDSYD en su Art.1° se dispuso: *Autorizar la Ampliación de la Licitación Pública N°50801-0047-LPU23, en su Renglón N° 1 por el término de ocho (08) meses de la contratación original del Proceso N°50801-0047-LPU23, a favor la firma GLOSS COMPANY S.A. por la suma de pesos SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 6.156.960,00).*-

Vigencia de la Ampliación: a partir del 25 de noviembre de 2023 y por el término de ocho (8) meses.-

Que así las cosas la Subdirección de Recursos Físicos manifiesta que la empresa ha cumplido efectivamente con 6.591 hs desde el día 18 a las 12:00 hs hasta el día 31 del mes de Agosto de 2024, al valor facturado (\$10.300,00), para los renglones N°5, N°6 y N°7 y certifica que no obstante haberse producido el vencimiento de la relación contractual, la firma ha dado continuidad a la prestación del Servicio por tratarse de un servicio esencial para el funcionamiento del Hospital.-

Que analizada la documentación presentada el Departamento Auditoría Interna de la D.S.A. elabora informe técnico pormenorizado, *que en relación a los valores facturados, ha realizado el control teniendo en consideración el valor unitario de la hora/hombre (\$10.300,00), valor que se corresponde al precio de plaza según lo informado por la Subdirección de Recursos Físicos y el aporte realizado en relación a la verificación de las condiciones del servicio prestado por Gloss Company SA para satisfacer las necesidades de OSEP Dirección General, Dependencias Anexas y Edificio Xeltahuina, para la correspondiente liquidación se han tenido en consideración las planillas biométricas de control horario aportadas y consignando la cifra que corresponde abonar, la cual asciende a un importe total a pagar de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$67.887.300,00) y se deberá solicitar una Nota de Crédito por la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 (\$3.357.800,00), según el siguiente detalle:*

Total Facturado Agosto/2024

Renglones N°1, 4 y 8 (3.799 hs. \$10.300,00).....\$ 39.129.700,00.-

Total Facturado Agosto 2024

*Renglones N°5, 6 y 7 (3.118 hs. * \$ 10.300,00).....\$ 32.115.400,00.-*

Total Facturado Agosto 2024

*(6.917 hs. * \$ 10.300,00)..... \$ 71.245.100,00.-*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

*Nota de Crédito (326 hs * \$ 10.300,00)..... (\$ 3.357.800,00.-)*
Total facturado Gloss Company S.A....(6.917hs\$10.300,00).. \$ 71.245.100,00.-*
Total a Pagar (6.591hs \$10.300,00).....\$ 67.887.300,00 .-*

Que consta intervención de la Sección Control Facturación con el aval de la Subdirección de Contabilidad que ha verificado la observancia de la legislación vigente en dicha materia, la misma cumple con los requisitos formales establecidos en Resolución General N°1415/13 AFIP, adjuntando Validación de CAE emitida por AFIP. (Código Autorización Electrónica), imputación pertinente y se le solicita al proveedor adjuntar documentación faltante, quien presenta sin objeciones Nota de Crédito "B" 0001-00000031 por el total sugerido.-

Que la Subdirección de Compras y Suministros destaca que a través del EX-2023-04695216- -GDEMZA-OSEP#MSDSYD, correspondiente al Proceso N°50801-0047-LPU23, se tramitó la "Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y Colocación de Alarmas Monitoreadas y la Custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Hospital Nuestra Sra. de la Misericordia, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Edificio de Salud Ocupacional, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos y el traslado de valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles, con vigencia por un período de Doce (12) meses. En la misma resultó adjudicada la firma GLOSS COMPANY S.A. por la suma de pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 647.547.360,00).- Vigencia de la contratación: a partir de la efectiva prestación del Servicio y por el término de 12 meses. Acompaña orden de suministro N°2267/2023 y Anexo correspondiente, con inicio el día 22/08/2023 según informa a orden N°23.-

Cabe destacar que por expediente Expediente EX-2023-07334924-GDEMZA OSEP#MSDSYD, se tramitó por resolución HD-2023-1397-GDEMZA OSEP#MSDSYD en sus Art. 1°: Autorizar la Ampliación del Proceso N°50801-0047- LPU23, en sus Renglones N° 1 y 3 por el termino de diez (10) meses de la contratación original Proceso N° 50801-0047-LPU23, a favor la firma GLOSS COMPANY S.A. por la suma de pesos VEINTE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 20.119.200,00).- Vigencia de la Ampliación: a partir del 1° de noviembre de 2023 y por el término de diez (10) meses. Acompaña orden de suministro N°3340/2023 y Anexo correspondiente.-

Por el EX-2023-009148566- -GDEMZA-OSEP#MSDSYD, se tramitó por resolución DG-2024-407-GDEMZA-OSEP#MSDSYD en sus Art.1°: Autorizar la Ampliación de la Licitación Pública N°50801-0047-LPU23, en su Renglón N° 1 por el término de ocho (08) meses de la contratación original del Proceso N° 50801-0047-LPU23, a favor la firma GLOSS COMPANY S.A. por la suma de pesos SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 6.156.960,00).-

Vigencia de la Ampliación: a partir del 25 de noviembre de 2023 y por el término de ocho (8) meses. Acompaña orden de suministro N°662/2024 y Anexo correspondiente.-

Se informa que por EX-2024-006066445-GDEMZA-OSEP#MSDS-YD se tramitó el Proceso N°50801-0134-LPU24, correspondiente a la nueva contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, el cual tuvo fecha de apertura el día 27/09/2024, 01:00 p.m. presentándose un solo oferente. Dicha contratación se encuentra adjudicada por Resolución HD-2024-1215-GDEMZA-OSEP#MSDSYD la cual en su ARTÍCULO 1° dispuso:

Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N°134/2024 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL de VIGILANCIA PERSONALIZADA, la Provisión y Colocación de Alarmas Monitoreadas y la Custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Anexos – Pliego de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan, destinada a la Dirección General y Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Edificio Virgen de la Misericordia, Salud Ocupacional, Hospital A. Fleming, Hunuc Huar, Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes del interior de la Provincia de la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP y Traslado de Valores por el término de tres (3) meses, a favor la firma GLOSS COMPANY S.A. por la suma de pesos de un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 55/100 (\$279.853.786,55.-) y total por el término de Tres (03) meses de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$839.561.359,65).-

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: A partir de la efectiva prestación del servicio y por el término de 3 (Tres) meses.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la siguiente normativa que se invoca:

- que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2.014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; se invoca la siguiente hipótesis prevista por la nueva normativa y cuyo texto reza:

- Art.151°: *Se podrá efectuar el reconocimiento de gastos por legítimo abono en los casos en que vencida la contratación o no existiendo la misma, se haya iniciado o continuado la prestación del servicio o la entrega de bienes por parte del proveedor, siempre que mediaren evidentes razones de urgencia y/o necesidad debidamente fundadas y justificadas. Para el caso de necesidades debidamente fundadas y justificadas, se deberá haber dado inicio al trámite de contratación con la debida anticipación, en la forma y mediante los procedimientos establecidos en esta Ley...”.-*

- Art. 151° - Dec. Acuerdo N°1.000/15: *En toda pieza administrativa en la que se tramite el reconocimiento de gastos por legítimo abono deberá constar, sin perjuicio de otros requisitos exigidos en normas vigentes:*

1. Factura (o documento equivalente) que avale el gasto realizado, firmada por autoridad competente (certificando la recepción del bien o servicio).

2. Informe que acredite que el precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza para el bien o servicio recibido.

3. Constancia de pago en caso que se haya verificado el mismo.

4. Volante de imputación del gasto o de reserva al crédito votado, en su caso.

5. Nota firmada por autoridad competente informando si se encuentra iniciado o en curso un procedimiento de contratación o, en su defecto, justificando la falta de cumplimiento de los procedimientos normales de autorización previa del gasto y los motivos por los cuales se procede al reconocimiento de legítimo abono del gasto efectuado,

6. Dictamen legal sobre el gasto...”.-

-que asimismo lo actuado se realiza en el marco de la discrecionalidad típica de la función administrativa, siendo el H. Directorio la autoridad facultada para dar lugar a la excepcionalidad requerida y en las previsiones de la Carta Orgánica de OSEP Decreto-Ley N°4373/63 y sus modificatorias, que al referirse a los deberes y facultades del H. Directorio, expresamente establece:

Art. 40° - *“Los deberes y facultades del Directorio serán las siguientes:*

j) Resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta Ley.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que obra dictamen legal de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio intertanto se gestionaba la nueva convocatoria, la cual a la fecha se encuentra adjudicada.-
- que no se han observado inconvenientes en el servicio brindado por la actual prestataria y que el mismo ha resultado satisfactorio;
- que la auditoría practicada ha realizado el control del valor facturado teniendo en consideración el valor hora/hombre de \$10.300,00 debidamente autorizado, la verificación de las condiciones del servicio prestado por **GLOSS COMPANY S.A.** para satisfacer las necesidades de OSEP Dirección General, Dependencias Anexas, Edificio Xeltahuina, Sedes y Subsedes y lo informado por la Subdirección de Recursos Físicos respecto a que los valores facturados se corresponden con los precios de plaza.-
- que se trata de una prestación efectivamente cumplimentada, por lo que no proceder a su pago implicaría un enriquecimiento indebido para la Repartición;
- corresponde acceder a lo requerido.-

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Reconocer de legítimo abono el gasto incurrido en concepto de Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y Colocación de Alarmas Monitoreadas y la Custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica destinado a Dirección General, Dependencias Anexas, Edificio Xeltahuina, Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos y el TRASLADO DE VALORES EN TODOS LOS EFECTORES de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles, brindado durante el período comprendido entre el 18 al 31 de AGOSTO de 2024 en las mismas bases y condiciones que rigieron la LICITACION PUBLICA PROCESO COMPR.AR N°47/2023 – Renglones N°01, 04, 05, 06, 07 y 08 Orden de Suministros N°2267/23, N°3340/2023, N°662/2024 y Anexos correspondientes, según valor hora/hombre: \$10.300,00 autorizado, aporte realizado por la Subdirección de Recursos Físicos de OSEP en relación a la verificación de las condiciones del servicio prestado y conforme a control practicado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.; a favor de la firma GLOSS COMPANY S.A. y por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$67.887.300,00) que representan un total de 6591 horas, según abajo se detalla:

PRESTADOR: GLOSS COMPANY S.A.

RENGLONES N°: 01, 04, 05, 06, 07 y 08.-

Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada Dirección General, Dependencias Anexas, Edificio Xeltahuina, Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos.-

Cantidad de horas efectivamente cumplidas..... 6.591.-

Valor hora hombre.....\$ 10.300,00.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Total a Pagar (6.591hs* \$10.300,00).....\$67.887.300,00.-
Importe Total Período del 18 al 31 de Agosto/2024.....\$67.887.300,00.-

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.151º de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial, Art.151º y c.c. Decreto N°1.000/15 y Art.40º pto.j) de la Ley N°4373/63 “*Carta Orgánica*” OSEP y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto del Ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al prestador la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.-

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 7788487 - 2024 Pago Gloss Company

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **7788487-G-2024**

Asunto: **PAGOS**